



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, ANODE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

siendo cargo al presente el verificarlo por ignorar la data, a q<sup>ue</sup> deba referirse, ni saber la que queda quedar sobranse por la disminucion al vecindario en las dos Epidemias, (cordones q<sup>ue</sup> desde luego se proceda p<sup>or</sup> los Repartidos a efectuarlos de las nuevecientas veinte y cinco fanegas q<sup>ue</sup> estan asignadas; y q<sup>ue</sup> en atencion ano hayan conterrado la Diputacion Sup<sup>ra</sup> Provincial a la Consulta q<sup>ue</sup> lo brebre parti culas sele rione hecha p<sup>or</sup> que intimone al Ayuntamiento anterior procediere al acopio y Repartim<sup>to</sup> de la Sal en su cargo, q<sup>ue</sup> se consulte de nuevo p<sup>or</sup> el Correo de media

Ha comprendido Jore de Canovas y Cano y a nombre de la Viuda de Pedro Mauro Mendis como arrendador tanto al Patronato q<sup>ue</sup> a Mayor Triunfo de los fijos, capomondos q<sup>ue</sup> su arrendam cumple el dia ultimo del corriente mes, y q<sup>ue</sup> no continuan en el; p<sup>or</sup> q<sup>ue</sup> el Ayuntamiento, respecto a no haver oportuna a la vacante en q<sup>ue</sup> se halla el Patronato por fallecimiento de Mariano

